

Grupo de Trabajo sobre el Metano

Resumen de preguntas y respuestas

Basado en las consultas recibidas hasta el 6 de octubre de 2022

Información general

A continuación encontrará un resumen de las preguntas recibidas antes y durante el primer taller del Grupo de Trabajo sobre el Metano, celebrado el 6 de octubre de 2022. El grupo de trabajo sobre el metano tiene previsto actualizar trimestralmente el documento de resumen de preguntas y respuestas del público.

Animamos al público, a los socios de la comunidad, a las tribus de nativos americanos de California y a otras partes interesadas a participar en nuestros foros públicos.

Hay muchas formas de fomentar la participación:

- El grupo de trabajo sobre el metano organiza reuniones y talleres públicos: Todas las reuniones están abiertas al público y son accesibles virtualmente. Las actualizaciones de las futuras reuniones se anuncian a través de los anuncios del listserv, las actualizaciones de la web y las redes sociales.
- Lo invitamos a comunicarse con nosotros por correo electrónico: Las personas interesadas pueden ponerse en contacto por correo electrónico en MethaneTaskForce@conservation.ca.gov.
- Actualizaciones del sitio web y anuncios de listserv: La información sobre las actualizaciones actuales y futuras se ofrece en la página web del Grupo de Trabajo sobre el Metano: <https://www.conservation.ca.gov/calgem/Pages/Methane-Task-Force.aspx>. Las personas interesadas también pueden inscribirse para recibir actualizaciones periódicas por correo electrónico sobre el Grupo de Trabajo sobre el Metano solicitando que se les añada al listserv en MethaneTaskForce@conservation.ca.gov.

Resumen de las preguntas y respuestas del público

P) ¿Cuáles son los enfoques actuales y futuros de la CARB para minimizar las emisiones fugitivas de metano?

R: El metano representa alrededor del 9% de las emisiones de GEI del Estado, y se origina en una variedad de fuentes en California, siendo las mayores fuentes las operaciones lácteas y ganaderas (alrededor del 55% del total de las emisiones de metano), los residuos orgánicos depositados en vertederos (21%) y las operaciones de petróleo y gas (15%).

La Legislatura de California reconoció los beneficios climáticos inmediatos que se podrían conseguir controlando las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, como el metano, mediante la aprobación de la ley SB 1383 (Lara, Capítulo 395, Estatutos de 2016). SB 1383 exigía a la CARB que adoptara y comenzara a aplicar una estrategia integral de reducción de SLCP para reducir las emisiones de metano en todo el estado hasta un 40% por debajo de los niveles de 2013 para 2030.

En respuesta a la ley SB 1383 y a la estrategia de reducción de SLCP, la CARB, la CPUC y CalRecycle han trabajado en colaboración para promulgar reglamentos y programas de incentivos que aborden las diversas fuentes de emisiones de metano. Una visión general de las estrategias actuales de mitigación de metano del Estado está disponible en el sitio web de la CARB . En adelante, la CARB y las demás agencias estatales se centran en la aplicación de estos programas existentes, así como en la puesta en práctica de las oportunidades para una mayor mitigación del metano identificadas como parte del proceso de actualización del plan de alcance de AB 32.

P) ¿Qué autoridad tiene la CARB para regular las emisiones de metano? En las áreas en las que la CARB no tiene autoridad, ¿trabaja la CARB con otras agencias y distritos locales del aire?

R: Los distritos locales del aire son los principales responsables del control de la contaminación atmosférica procedente de todas las fuentes distintas de las vehiculares (H&SC §39002 y H&SC §40000). Sin embargo, cuando se trata de regular las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), como el metano, la CARB tiene la principal autoridad estatal (H&SC §38510). La CARB y los distritos locales del aire trabajan en cooperación para reducir las emisiones de metano y hacer cumplir las normas de emisión de gases de efecto invernadero de la CARB para la regulación de las instalaciones de petróleo y gas natural, ya que las instalaciones de petróleo y gas pueden producir tanto emisiones de gases de efecto invernadero como emisiones tóxicas y de criterios.

P) ¿Debe la CARB reconsiderar cualquier exención al control del metano?

R: Los componentes con aceite pesado (<20 de gravedad API) están actualmente exentos de la regulación de la CARB y de las normas locales del distrito del aire. La CARB estima que esta categoría exenta, que constituye el 34% de los componentes, supone menos del 1% de las emisiones de hidrocarburos de los componentes con fugas. En septiembre de 2022, el personal de la CARB celebró un [taller](#) para debatir las posibles enmiendas a la normativa sobre el metano del petróleo y el gas de la CARB. Como parte de ese taller, la CARB solicitó opiniones sobre posibles cambios en la norma, incluida la actual exención para los componentes de aceite pesado.

P) ¿Cómo van a mitigar la CARB, CalGEM y otras agencias de forma proactiva las fugas sin depender únicamente de los informes de la comunidad?

R: De acuerdo con la norma sobre emisiones de gases de efecto invernadero de la CARB para el petróleo crudo y las instalaciones de gas natural, los operadores deben llevar a cabo la detección y reparación trimestral de fugas para garantizar que estas se identifican y mitigan. La CARB también está en proceso de desplegar satélites de detección de fugas de metano a partir de 2023 para ayudar a identificar las fugas, y la CARB colaborará y se comprometerá con los socios de la comunidad para identificar posibles exploraciones por satélite de las posibles fuentes de fugas cerca de las comunidades desfavorecidas y los receptores sensibles.

De acuerdo con la norma sobre pozos inactivos de CalGEM, los operadores están taponando adecuadamente los pozos que no tienen intención de utilizar en el futuro, lo que está minimizando proactivamente las fuentes potenciales de fugas de metano. CalGEM también lleva a cabo inspecciones regulares de las operaciones de petróleo y gas, y como parte de esas inspecciones, si se identifican fugas, CalGEM exige a los operadores que las arreglen.

La CARB y otras agencias también se coordinan en materia de aplicación de la ley como parte del grupo de trabajo de la Agencia de Protección Medioambiental de California (CalEPA) sobre justicia medioambiental. Como parte del grupo de trabajo de la CalEPA, la EPA de EE.UU., la CalEPA, la CARB, los distritos locales del aire, las juntas estatales y locales del agua, el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC), CalGEM y otros comparten información sobre el cumplimiento de la norma y se coordinan en las inspecciones de las instalaciones de todo el Estado de California. Uno de los principales objetivos del programa es aumentar el cumplimiento en las zonas desproporcionadamente afectadas por factores de salud y ambientales para prevenir y reducir las cargas en esas comunidades, dirigiendo la asistencia para el cumplimiento y la aplicación de las normas a esas zonas.

El Programa de Protección Comunitaria del Aire AB 617 de la CARB también centra sus recursos en las comunidades más desproporcionadamente afectadas de California. AB 617 es supervisada por la CARB y aplicada por los Distritos de Aire. Las comunidades seleccionadas trabajan con los Distritos de Aire para desarrollar Planes Comunitarios de Reducción de Emisiones (CERP) que son aprobados por las Juntas del Distrito de Aire y de la CARB. Hasta la fecha, cinco CERP aprobados para las comunidades contienen estrategias para abordar las actividades relacionadas con el petróleo y el gas que la CARB, CalGEM y los distritos del aire se han comprometido a aplicar.

P) ¿Qué compromiso con la comunidad se llevará a cabo para proporcionar a los miembros de la comunidad información actualizada sobre las fugas relacionadas con el petróleo y el gas?

R: Como parte de la aplicación de la norma sobre emisiones de gases de efecto invernadero de la CARB para las instalaciones de petróleo y gas natural, los propietarios/operadores de las instalaciones de petróleo y gas natural están obligados a realizar trimestralmente la detección y reparación de fugas (LDAR) para supervisar los componentes en busca de fugas y reparar las fugas detectadas en un plazo determinado. Los operadores también están obligados a presentar informes LDAR anuales a la CARB antes del 1 de julio de cada año natural y la CARB proporciona un resumen anual de estos informes en la página web de la CARB .

Para apoyar un mayor compromiso con la comunidad, la CARB asignó recientemente fondos para desarrollar una nueva Sección de Supervisión y Aplicación del Petróleo que incluirá varios puestos nuevos para ampliar el compromiso con la comunidad y las investigaciones, inspecciones y aplicación del petróleo y el gas. Este nuevo grupo proporcionará recursos de personal adicionales y tecnologías emergentes de detección de fugas para identificar y abordar las fugas de metano de las operaciones y pozos de petróleo y gas en las comunidades de todo el estado, sin limitarse a las seleccionadas en virtud de la AB 617.

P: ¿Estarán disponibles en línea las grabaciones de la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Metano y los materiales de apoyo después de la reunión?

R: Sí. Todas las reuniones del grupo de trabajo se grabarán y estarán disponibles en un formato accesible, junto con los materiales de apoyo, en el sitio web del grupo de trabajo sobre el metano aquí:

<https://www.conservation.ca.gov/calgem/Pages/Methane-Task-Force.aspx> .

P: ¿Qué coordinación entre las agencias estatales se llevará a cabo?

R: Todos los departamentos estatales que participan en el Grupo de Trabajo sobre el Metano están ejerciendo sus autoridades dentro de sus jurisdicciones. Todos los departamentos estatales que participan en el Grupo de Trabajo sobre el Metano también se están coordinando entre sí para identificar y responder adecuadamente a las fugas de metano de las infraestructuras petrolíferas cercanas a las comunidades. Las preguntas para el Grupo de Trabajo de múltiples agencias pueden enviarse a:

MethaneTaskForce@conservation.ca.gov.

P: ¿Qué está haciendo hoy CalGEM o el Grupo de Trabajo para controlar las fugas de metano de los pozos huérfanos en todo el estado?

R: California tiene miles de pozos probablemente huérfanos en todo el estado que pueden servir como fuentes de fugas de metano. CalGEM realiza inspecciones periódicas de las operaciones, lo que incluye la inspección de los pozos huérfanos, y da prioridad a las inspecciones de las operaciones utilizando un enfoque basado en el riesgo, dando prioridad a los pozos situados cerca de las comunidades de California y de las zonas sensibles desde el punto de vista ambiental, a los pozos de almacenamiento subterráneo de gas y a los pozos que han estado inactivos durante mucho tiempo. Hay más de 99.000 pozos activos e inactivos en el estado y CalGEM emplea actualmente a menos de 100 empleados de campo, en tres oficinas de distrito en todo el estado, cuyas tareas incluyen llevar a cabo programas de inspección proactivos y responder a las quejas. Si se detectan fugas durante las inspecciones, CalGEM evaluará las opciones de reparación utilizando su propio contratista, cuando no haya un operador responsable.

Desgraciadamente, el estado no dispone de recursos suficientes para identificar y reparar rápidamente las fugas de los más de 5.300 pozos probablemente huérfanos de todo el estado. Por ello, CalGEM ha desarrollado una propuesta de enfoque para priorizar los pozos huérfanos para su abandono por parte del Estado, con el fin de garantizar que nuestros limitados recursos se destinen a abordar los pozos que suponen un mayor riesgo y que pueden aportar más beneficios.

P: ¿Se implementará alguna otra tecnología más allá de la detección de pozos con fugas, como la posible captura del metano emitido y su uso para otros fines? Si la corriente se concentra lo suficiente, ¿se está trabajando en otras tecnologías o CalGEM está buscando empresas externas que le ayuden con eso?

R: En este momento, el enfoque de CalGEM, en coordinación con agencias asociadas como la Junta de Recursos del Aire de California y los Distritos del Aire locales, es detectar y reparar las fugas de metano. Cuando CalGEM detecta una fuga de metano durante una inspección, la prioridad es que el operador repare el pozo para detener la fuga. En caso de que no haya ningún operario, CalGEM contratará a un contratista para que detenga la fuga.

P: ¿Dónde encajan los criterios de selección para 1) verificar que no hay ningún operador responsable de un probable pozo huérfano para confirmar su estado y 2) hacer que la determinación final antes de que el estado asuma la carga de los costos? ¿Por qué no se confirmó antes la condición de huérfano?

R: La evaluación de CalGEM de posibles pozos huérfanos se está realizando simultáneamente con los esfuerzos para verificar y declarar que estos pozos son huérfanos.

La metodología de selección y priorización de pozos propuesta por CalGEM se centra en clasificar y priorizar los probables pozos huérfanos para su taponamiento y abandono por parte del Estado que puedan suponer el mayor riesgo para la salud pública, la seguridad y el medio ambiente.

Aunque el inventario de pozos que se están examinando son aquellos para los que CalGEM ya tiene alguna evidencia que sugiere que el pozo podría ser huérfano, se tomarán medidas adicionales para declarar el pozo huérfano antes de que cualquiera de estos pozos sea taponado y abandonado por el estado. Antes de comprometer fondos estatales para un abandono estatal, CalGEM realiza una revisión para asegurarse de que no hay ningún operador con recursos financieros para tapar y abandonar los pozos y dismantelar las instalaciones. Al final de esta revisión, un pozo puede ser declarado huérfano o presuntamente huérfano, en caso de que no se identifique ningún operador responsable y financieramente solvente.

P: ¿Cuál es la diferencia entre pozos inactivos, inactivos a largo plazo, probablemente huérfanos y pozos huérfanos?

R: **Pozo inactivo:** Cualquier pozo que durante un período de 24 meses consecutivos no haya producido petróleo o gas natural, ni haya producido agua para ser utilizada en la estimulación de la producción, ni haya sido utilizado para la recuperación mejorada de petróleo, la gestión de la presión del yacimiento o la inyección. Con el fin de determinar si un pozo es un pozo inactivo, la producción o inyección está sujeta a verificación por parte de la división. (Código de Recursos Públicos, § 3008, subd. (d)).

Resources Code, § 3008, subd. (d).)

Pozo inactivo a largo plazo: Cualquier pozo que haya estado inactivo durante ocho o más años. (Código de Recursos Públicos, § 3008, subd. (e)).

Pozo huérfano: Pozo que se ha determinado que está abandonado como se ha demostrado a través de una orden final de taponamiento y abandono, consistente con la sección 3237 del Código de Recursos Públicos. CalGEM también ha determinado que el pozo no tiene un operador actual o anterior legalmente responsable con recursos financieros suficientes para cubrir completamente los costos de taponamiento y abandono, como se describe en la sección 3237, subdivisión (c) del Código de Recursos Públicos.

Pozos probablemente huérfanos o abandonados: son aquellos pozos que se ha determinado que están abandonados como se ha demostrado mediante una orden final de taponamiento y abandono, en consonancia con la sección 3237

del Código de Recursos Públicos, pero que aún no se ha determinado que son huérfanos porque todavía no se ha completado una determinación de los recursos financieros que poseen los operadores actuales o anteriores legalmente responsables.

P: ¿Qué tipos de contaminantes se están considerando como parte de la metodología de selección? Otros contaminantes podrían estar presentes, como se ha mencionado con los orgánicos volátiles, cloruros, sulfuros, posiblemente incluso el radón. ¿También se están examinando/considerando en la metodología de selección y priorización?

R: CalGEM no tiene contaminantes como criterio en el proceso de selección inicial, ya que CalGEM no tiene suficientes datos de contaminantes de todos los pozos. CalGEM tiene en cuenta los daños en el revestimiento del pozo como parte de los criterios, ya que es un indicador potencial de que el pozo puede no tener la integridad necesaria para evitar fugas, lo que podría dar lugar a la fuga de contaminantes al entorno.

P: ¿Qué compromiso(s) con la comunidad o tipos de intercambio de información se han previsto para garantizar que los residentes estén informados sobre los pozos con fugas en sus comunidades?

R: Si se descubre una fuga importante de metano, se avisa inmediatamente a los socorristas locales. Dependiendo de la naturaleza de la fuga, pueden notificar a los miembros de la comunidad local si hay un peligro inmediato para la comunidad. Además, se siguen proporcionando actualizaciones en la web sobre los pozos con fugas descubiertos en Bakersfield durante el verano, para mantener al público informado de las condiciones de los pozos. La información sobre las inspecciones de pozos y las actualizaciones de la reparación de pozos con fugas está disponible en: <https://www.conservation.ca.gov/well-inspections-repair-updates>

P: ¿Se pondrá a disposición la información/material en otros idiomas además del inglés?

R: Sí, los materiales de las reuniones públicas del Grupo de Trabajo sobre el Metano están disponibles en otros idiomas. Póngase en contacto con la Oficina de Transparencia Pública de CalGEM para obtener los materiales. Correo electrónico: CalGEMPublicTransparencyOffice@conservation.ca.gov.

P: ¿Cómo se considerará la filtración natural en el proceso de abandono y mitigación de pozos?

R: La filtración natural se produce cuando los hidrocarburos se escapan de forma natural del suelo a través de las fracturas y los sedimentos, del mismo modo que los manantiales de agua dulce llevan el agua a la superficie. A medida que CalGEM lleva a cabo los esfuerzos de abandono del estado (sellado permanente y desmantelamiento de pozos e instalaciones), cada pozo de petróleo y gas se taponará y se comprobarán todas las zonas apropiadas del pozo para evitar cualquier fuga del propio pozo a la superficie.